137 (ciento treinta y siete.)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 552

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/19 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQUISICIONES DE APARATOS TELEFÓNICOS PLURIANUAL ID: 361.133.

Asunción, 14 OCT. 2019

VISTO: el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.019, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/19, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQUISICIONES DE APARATOS TELEFÓNICOS", ID: 361.133**. En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento, (Exp. SIME N° 77422/2019 y otros), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el **PAC: 361.133.**

Que, la dependencia afectada, ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación de servicios y adquisición de bienes aludidos.

Que, la dependencia afectada ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones administrativas vigentes para la elaboración de las estimaciones del PAC según el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presupuesto para cubrir los gastos inherentes a la presente licitación, se encuentran vinculados a los Objetos de Gastos 240 y 530 FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 581/19. El crédito para cubrir los gastos del Ejercicio Fiscal 2.020, se encuentran supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, por la Resolución MH N° 80/2013, se conforman los comités de evaluación para las distintas modalidades de contratación.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos al reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007 reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

138 (ciento treinta y ocho)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 552

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/19 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQUISICIONES DE APARATOS TELEFÓNICOS PLURIANUAL ID: 361.133.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 568/2019 de fecha 09 de octubre de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/19, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQUISICIONES DE APARATOS TELEFÓNICOS", ID: 361.133.**

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°. - Conformar Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- **Representante(s) Técnico(s) del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos - CRA.**

Art. 5°. - Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- **Representante(s) Técnico(s) del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos - CRA.**
- **Representante(s) Administrativo(s) de la Coordinación de Recursos Administrativos – CRA.**
- **Representante(s) de la Dirección Administrativa.**

Art. 6°. - Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°. - Comunicar a quien corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA